Instituto Dominicano de Aviación Civil

EXAMEN PRÁCTICO PARA PILOTO PRIVADO, PILOTO COMERCIAL, TRANSPORTE DE LÍNEA AÉREA E INSTRUCTOR

DLA001-SP05
Julio 2009

REQUISITOS/COMENTARIOS/ LEYENDA

Requisitos:

1)- IDAC 1500-7, Solicitud de Licencia y/o Habilitación Tripulación de Vuelo Piloto e Instructor.
En el caso de que el Solicitante provenga de una Escuela Aeronáutica una carta de solicitud timbrada y sellada correctamente.

2)-Fotocopia de Certificado Médico, según corresponda.

3)-Fotocopias de los endosos y de las páginas del libro de vuelo, firmado por un instructor o una escuela autorizada por el IDAC, que muestren el entrenamiento recibido con respecto a la licencia solicitada. En caso de ser piloto Militar depositará una certificación de horas de vuelo de la institución militar donde presta servicio y fotocopias de las 3 últimas hojas del libro de vuelo.

4)-Recibo de pago de Tasas Aeronáuticas

Para solicitar una Reevaluación, el solicitante debe depositar los requisitos (1) y (3) en la MA, quien actualizará el expediente y lo enviará a DEELA.

Comentarios:

Después de los (90) días de haber depositado la solicitud y el solicitante no ha dado continuidad a su proceso, el expediente será declinado y se le entregará con una carta al solicitante su expediente físico en mesa de ayuda.

A) Se verificará su Historial como piloto antes de proceder con dicha solicitud, con el objetivo de verificar si existe alguna suspensión o cancelación de la licencia que posee en el momento de la solicitud.

Este proceso se contempla terminado en un tiempo estimado de (15) días laborables.

Leyenda:

DLA = Departamento de Licencias Aeronáuticas.

DEELA = División de Exámenes y Emisión de Licencias Aeronáuticas.

IE =Inspector Exáminador.

MA = Mesa de Ayuda.

SOLICITANTE

Inicio

Entrega Form. IDAC 1500-7, Solicitud de Licencia y/o Habilitación Tripulación de Vuelo Piloto e Instructor. debidamente llenado y firmado con sus requisitos adjuntos.

Form. De Solicitud IDAC 1500-7 debidamente llenado y firmado con los antecedentes requeridos adjuntos. (RF)

MESA DE AYUDA

Recibe Solicitud y Documentos requeridos, verificando que estén completos. En caso afirmativo, importar los documentos al sistema ONBASE y enviar el expediente digital a DEELA. Previamente ha procedido a actualizando expediente físico. En caso de que los documentos no estén completo, rechaza la solicitud.

Form. De Solicitud IDAC 1500-7 debidamente llenado y firmado con los antecedentes requeridos adjuntos. (RD)

MA llama al solicitante para que complete los documentos faltantes. Cuando los complete se actualiza el expediente físico y el expediente digital enviándolo al Encargado de DEELA para continuar el proceso.
En caso que no lo complete se mantiene el expediente por (90) días, y una vez cumplido este plazo lo informa al Encargado de DEELA y al Encargado de DLA a través de una notificación digital y se envía el expediente al Encargado del DLA.

Entrega de la comunicación al solicitante, junto al expediente físico, importa copia al sistema con el sello de acuse de recibo debidamente firmado por el solicitante.. El expediente digital es enviado al Histórico del Sistema en un estado declinado.

Copia de comunicación con su acuse de recibo (RD) (RF)

Fin

Se actualiza el archivo físico y se importa al sistema ONBASE.
Si el examen esta aprobado, se envía al sub-proceso DLA002-SP06.
Si el examen es reprobado, el expediente se mantiene en Mesa de Ayuda seaún lo establecido en el RAD 61.

Nota de Discrepancia (RD)

Copia de la Licencia Temporal Form. IDAC 3000-2 (RF)

Formulario de Solicitud del Dpto. de Licencias Aeronáuticas, según aplique actualizado (RF)

Chequeo de Idoneidad (Proficiency) del Piloto en simulador y/o avión, (Form. IDAC GT-1010) (RF)

Chequeo de Idoneidad del Piloto de Helipcótero (Form. IDAC GT-1020) (RF)

Nota de Desaprobación de Solicitud Form. IDAC 3000-3 (RF)

Fin

DIVISIÓN DE EXÁMENES Y EMISIÓN DE LICENCIAS AERONÁUTICAS

A

Encargado de la DEELA verifica si el expediente cumple. Si cumple procede a seleccionar el IE en el sistema Onbase y agrega una Nota de Designación. Si no cumple lo envía a mesa de ayuda poniendo una nota en la solicitud especificando las discrepancias encontradas.

Nota de Discrepancia (RD)

Nota de Designación del IE (RD)

DEPARTAMENTO DE LICENCIAS AERONÁUTICAS

El Encargado procede a enviarle una comunicación al solicitante vía mesa de ayuda donde se le explica las razones por las cuales su proceso ha sido declinado.

INSPECTOR EXAMINADOR

Procede a evaluar minuciosamente los antecedentes. Si no son validados los reenvia a DEELA con las discrepancias encontradas.
Si son validados coordina con el usuario la fecha y la hora del examen práctico o reevaluación práctica. en caso de aprobar el examen práctico, el IE entrega al examinado Licencia Temporal (Form. IDAC 3000-2). En caso de que desapruebe entrega Chequeo de Idoneidad del Piloto en simulador y/o avión y Nota de Desaprobación de Solicitud (Form. IDAC 3000-3).

Nota de Discrepancia (RD)

Copia de la Licencia Temporal Form. IDAC 3000-2 (RF)

Formulario de Solicitud del Dpto. de Licencias Aeronáuticas, según aplique actualizado (RF)

Chequeo de Idoneidad (Proficiency) del Piloto en simulador y/o avión, (Form. IDAC GT-1010) (RF)

Chequeo de Idoneidad del Piloto de Helipcótero (Form. IDAC GT-1020) (RF)

Nota de Desaprobación de Solicitud Form. IDAC 3000-3 (RF)